



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 033 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **CLAUDIA GARCIA INOSTROZA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Ciencias Jurídicas y Sociales, en Nota D2008-010 de fecha 10 de enero de 2008; lo dispuesto en Resolución VR.N°2007-050-1 de fecha 07 de marzo de 2007; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2008, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso la Sra. **CLAUDIA GARCIA INOSTROZA**, Académica del Departamento de Historia y Filosofía del Derecho la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el objeto de continuar desarrollando su proyecto de tesis del Programa de Doctorado en Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
2. El Decano de la Ciencias Jurídicas y Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Sra. **CLAUDIA GARCIA INOSTROZA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de febrero de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR